

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

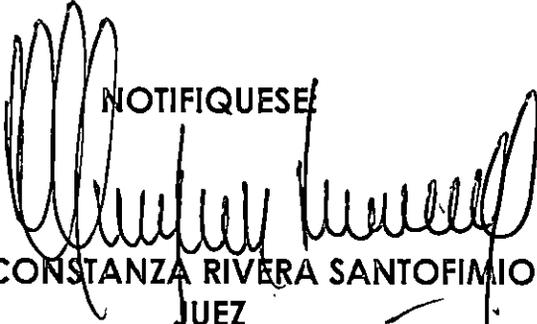
Enero (17) diecisiete de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No 002
Proceso de Sucesión Intestada No. 2022-00102
Demandantes: Sandra Carolina Rodríguez Hernandez, Eliana Patricia Rodríguez
Hernandez, Edison Rodríguez Hernandez
Causante: Margoth Hernandez

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P y teniendo en cuenta que se cometió un error dentro del Auto de fecha nueve (9) de diciembre de 2022 en cuanto a la notificación de las partes, este Despacho Judicial, **DISPONE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral tercero del auto referenciado en lo concerniente al modo de notificación de la señora LEIDE JOHANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, la cual se realizará por Notificación Personal y lo correspondiente a la notificación de las personas que se crean con derecho a intervenir se efectuará conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE



DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>003</u> Hoy <u>18 - ENERO 2023</u>
El Secretario,
 ONALDO JOSE FREITE OROZCO